



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos.

DECRETO N° 133 /2.019

VISTO:

El Memo Interno elevado desde la Secretaría de Obras y Servicios Públicos al Departamento de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Ramírez el día 17 de mayo de 2.019; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la compra de 1025 m³ de broza y 480 m³ de piedra mora 19/32, necesarios para la compactación y afirmado de 974 metros lineales en calles Padre Schaab (entre República de Entre Ríos y Chacho Peñaloza) y Pastor Eichenberger (entre República de Entre Ríos y Lavalle);

Que, conforme lo establecen las normativas en materia de contrataciones en la administración pública, debe efectuarse un Llamado a Licitación Privada dado que el Presupuesto oficial ha sido fijado Pesos un millón doscientos treinta y nueve mil seiscientos setenta y cinco (\$ 1.239.675);

Que parte de la broza para Padre Schaab es como reposición debido a los trabajos que actualmente se están desarrollando para la obra de Cordón Cuneta;

Que el presente llamado se efectúa en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 1.224, Artículo 54°: "...Se invitará a cotizar a las firmas del ramo inscriptas en el Registro de Proveedores, con una anticipación mínima de cinco (5) días a la fecha de apertura. Excepcionalmente este término podrán ser reducido cuando la urgencia o interés del servicio así lo requiera, pero en ningún caso podrá ser inferior a cuarenta y ocho (48) horas antes de la apertura...";

Que existiendo disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto resultante, se procede a través del presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a Licitación Privada N° 6/19 para el día 27 de mayo de 2.019 a la hora 11:00, con el objeto de contratar la provisión de **1025 m³ de broza y 480 m³ de piedra mora 19/32**, necesarios para la compactación y afirmado de 974 metros lineales en calles Padre Schaab (entre República de Entre Ríos y Chacho Peñaloza) y Pastor Eichenberger (entre República de Entre Ríos y Lavalle).

Artículo 2º) Cursar invitación a los proveedores que a continuación se detallan: COOPERATIVA LA GANADERA GRAL. RAMÍREZ LTDA., LEFFLER Y WOLLERT S.R.L., BRAUER EDUARDO, WEIMER S.R.L., BORGERT DIEGO MARIANO, LEDERHOS OSCAR ALBERTO, DÍAZ JAVIER, HOLZHEIER OSVALDO, MIGUELES MARTÍN, TERRANOVA S.R.L.

Artículo 3º) Fijar el Presupuesto Oficial en la suma de Pesos un millón doscientos treinta y nueve mil seiscientos setenta y cinco (\$ 1.239.675), e imputar el gasto a la Partida 02-07-40-02-05-08-60, Cuenta N° 1078.

Artículo 4º) Dejar establecido que las ofertas se recibirán hasta el día y hora indicados, bajo sobre cerrado, en la oficina de origen.

Artículo 5º) Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada o de rechazar todas las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

Artículo 6) El presente llamado a licitación privada se efectúa en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 1224, Artículo 54°.

Artículo 7º) Los oferentes deberán especificar en sus propuestas el plazo de entrega del material licitado (entrega total, o entrega parcial semanal).

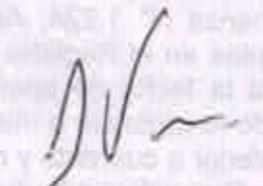
Artículo 8º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación de Gabinete.

Artículo 9º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 20 de mayo de 2.019.-



Dr. PABLO SEBASTIÁN OMARINI
Sec. Gobierno, Economía y Coord. Gabinete
Municipalidad de Gral. Ramírez



Sr. Gustavo José Vargara
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez

DECRETA